



Rawson (Chubut), 27 de febrero de 2019.-

VISTO: El Expediente Nº 38.722, año 2019, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VAILIDAD PROVINCIAL – R/ANT. LIC. PÚB. Nº 21-AVP-2018 – ADQUISICIÓN DE MINICARGADORA COMPACTA SOBRE ORUGAS DE 4 TN/70 HP (EXPTE. Nº 00581-S-2018)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 205) mediante Dictamen Nº 16/19 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 206) mediante Dictamen Nº 02/19-CFS.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 32º de la Ley V Nº 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que coparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede
La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. En ej. de la presidencia Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Subrogante Cr. Fernando OLAGARAY
Voc. Subrogante Cr. Walter AZOCAR
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES